



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
GWAC/MARR/CRC/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Enero 16 del 2017.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
2. Decreto Exento N° 380 del 18 de Marzo 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha Enero 10 de 2017, a través de Decreto Exento N° 51, se autorizó la Adquisición de; Equipamiento de Audio, con la Empresa **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A RUT** para la Escuela María Victoria Araya Valdez.
- 2.- Que según consta en dicho decreto, la adquisición se hace por un total de \$2.186.038, no exponiendo el costo de despacho en el cual se indica en el portal Mercado Público, siendo este de un 5% sobre el costo unitario de los productos adquiridos.

DECRETO EXENTO N°100 .-

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, Decreto Exento N° 51 de 10 de Enero de 2017, en el siguiente tenor:
 - a) En el total del Decreto señala que la compra tiene un costo de \$2.186.038, lo cual debe señalar \$2.317.860, siendo el primer monto no considerado el costo de despacho.
- 2.- En todo lo demás, manténgase el texto primitivo del Decreto Exento N° 51/2017.

3.- Habiendo sido despachada orden de compra, páguese la respectiva factura del proveedor, con los fondos correspondientes a nombre de **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A RUT**

4.- Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal



CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

Distribución:

- Alcaldía	(01)
- DAEM	(02)
- Archivo	(01)